

AC 17 25

Saludos, bienvenidos a este tiempo de radio educativa y cultural que la UNED propone a los alumnos del curso de acceso directo, el CAT. Este es un espacio que elabora las distintas asignaturas que conforman el curso de acceso y que realiza el Centro de Medios Audiovisuales de la UNED. Emitimos a través de Radio Nacional de España en el 1359 de Onda Media y en Radio 3, frecuencia modulada en Madrid, Barcelona y la Comunidad Canaria.

En el programa de esta noche de Introducción a las Ciencias de la Educación nos acompañan los profesores Ricardo Marín y María Vida Urreta. Con ellos abordaremos el tema sexto, algunos comentarios sobre disposiciones legales, con un comentario especial sobre la LOCSE. Esta noche en Introducción a las Ciencias de la Educación nos acompañan los profesores don Ricardo Marín y María Vida Urreta.

Vamos a hablar del tema sexto, algunos comentarios sobre disposiciones legales. María, ¿qué nos puedes comentar? El tema sexto es efectivamente el de las disposiciones legales que hemos creído conveniente incluir para el estudio de los alumnos de Introducción a las Ciencias de la Educación porque son textos legales, o sea, digamos trozos de textos legales que están directamente relacionados con el tema de la educación que nos ocupa. Entonces, aquí empezamos naturalmente por la Constitución Española, en su artículo 27, que es el dedicado a los temas de educación.

Después está la creación de la UNED de 1900, que se crea por ley de 10 de mayo de 1972. A continuación, ponemos unos textos de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, LODE, que es del año 1985. También incluimos unos textos de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, LRU, y los estatutos de la UNED que se aprueban por real decreto de 1985.

No incluido en el libro, pero sí que el alumno puede y debe pedir en el centro asociado en el cual está inscrito, está el preámbulo de la LOCE, que, digamos, da origen a todo el cambio de la Universidad Española que se está produciendo en este momento con los nuevos planes de estudio. Hago especial hincapié en este preámbulo de la LOCE porque, digamos, que la educación española está, como he dicho, en este periodo de cambio, pero su origen está precisamente en la promulgación de esta ley. De acuerdo, entonces yo creo que nos deberíamos centrar en esta ley.

Don Ricardo, ¿cuáles son las grandes ideas que han imperado la reforma? En primer lugar, acondicionar la legislación a la situación social española. Por ejemplo, había una ley del año 70 que no podía contemplar de ningún modo el estado de las autonomías. Aparte de otro tipo, no estaba la democracia, no podía hacer alusiones, lógicamente, a otra serie de principios fundamentales y fundamentantes.

Esto obligaba a una nueva concepción global de la educación. Y grandes ideas que, dentro de ese marco genérico, concreta la ley. Primero, la extensión de la obligatoriedad de la educación

básica a 10 años.

Previamente la ley del 80 eran 8 años, de los 6 a los 14, ahora llega hasta los 16 y comprenderá la educación primaria 6 años y 4 de educación secundaria obligatoria y ambos tienen el carácter de educación básica. Es decir, lo que se entiende que todos los españoles deben de haber superado para poder dialogar con el medio ambiente, vivir en el mundo contemporáneo y participar activamente, al menos de un modo inmediato, dentro de esa comunidad europea en la que estamos inmersos. Otra idea fundamental y fundamentante es la de lo que se llama la enseñanza comprensiva.

¿Qué quiere decir eso? Que todos los alumnos desde los 6 a los 16 años deben dar fundamentalmente las mismas materias. Hay materias opcionales, de acuerdo a las capacidades personales, de acuerdo al ambiente, pero en general deben tener un común denominador para que tengan esa formación, digamos, similar, que puedan estar comunicándose sin dificultades. Por eso, cuando se concreta posteriormente la parte del horario escolar que debe venir de alguna manera configurado por la propia ley, es un 65% común para todas las comunidades autónomas, excepto para las comunidades autónomas que tienen un idioma propio, en el caso de Cataluña, el País Vasco, Galicia, Valencia, Baleares, en cuyo caso es un 55% para dar pie a esas diferenciaciones, pero fundamentalmente pensando una enseñanza comprensiva, una enseñanza que todos la cursen, una enseñanza que ofrezca una igualdad de oportunidades, que evite discriminaciones.

Por eso veréis en el preámbulo de la ley y en el propio texto que se reitera constantemente el tema de evitar discriminaciones de todo tipo, por orden religioso, de tipo socioeconómico, por creencias, por raza, etcétera, pero muy especialmente estas que se refieren a la separación de los sexos, a la incomunicación o a la minusvaloración concretamente del papel de la mujer dentro del sistema educativo. Son las dos grandes ideas fundamentales que tiene la ley. El preámbulo veréis que tiene una estructura, yo diría compleja, quizá porque han intervenido demasiado y todos con la mejor buena fe han querido aportar lo mejor que tenían, pero a grandes rasgos comienza con los grandes objetivos que debe plantearse una ley, el pleno desarrollo de la personalidad, la más eficiente inserción para poder dialogar activamente y mejorar el medio ambiente natural, social y cultural, pero junto a esos grandes objetivos la ley también va detectando esos problemas que se venían arrastrando y que movían a una nueva legislación, a necesitar una nueva configuración.

Por ejemplo, la doble titulación, ahora se piensa que es mejor no la doble titulación, posiblemente plantee sus problemas porque el artículo 23.2 ya de alguna manera contempla una de las posibilidades de que no todo el mundo supere los objetivos y entonces es verdad que no hay dos títulos, pero tampoco lo adquieren y el que no tenga el título no puede ni a formación profesional ni a bachillerato, entonces la ley prevé que habrá unas actividades que llaman programas de garantía social que están vinculados con una formación profesional o al menos vocacional o al menos ocupacional, pero en cualquier caso que efectivamente se ha querido que tenga un aire más unitario para todos, no solo en el diseño del currículum, no solo

en las materias, sino en quienes los cursan y en las salidas finales. Hoy se habla de la calidad de la educación, pero ¿qué hay de ello dentro de esta ley? La calidad de la educación merece todo un título, así dentro de la terminología legal, que comprende varios artículos. ¿Cómo podemos conseguir que la educación tenga más calidad? Bueno, hay que aclarar que calidad de educación quiere decir que es educación buena, educación sin más, porque lo otro, digamos, es mala educación y por lo tanto no es lo que queremos.

Pues bien, para conseguir ese nivel de que la educación sea de calidad, la ley efectivamente puntualiza a partir del artículo 55 que hay que tener en cuenta varios factores que conjugados, sistematizados, haciendo un verdadero conjunto armónico, pueden ser determinantes para conseguir la calidad de la educación. En primer lugar, la formación del profesorado, la selección del profesorado, la permanente actualización del profesorado. Es importante que dice que es un derecho y un deber del profesor, pero además es una responsabilidad de la administración, para que no quede solo una vaga de creación de principios.

Voy a articularlo de una manera distinta a la propia ley para que podáis seguirlo mejor. Hay unos factores, digamos, personales, el profesorado es evidente. También lo es la inspección, otra pieza clave, porque la inspección no sólo debe hacer cumplir las leyes y controlar el funcionamiento del sistema, sino además servir de consulta, de orientación, plantear modelos perfectivos, estar abierto al entorno, etcétera, la inspección.

Pero también otro punto personal es lo que llama la función directiva. Si uno es buen director, equipo de directivos, es difícil que funcione un centro. Son tres puntos que insiste la ley para garantizar la calidad de la educación.

Pero junto a esos que llamaríamos personales, hay otros que llamaríamos de tipo margen funcional. Por ejemplo, un buen sistema educativo necesita que todo alumno reciba una orientación que le permita conocer mejor sus posibilidades en orden al estudio, en orden a la profesión y en orden a las actividades, digamos, vitales o personales más comprometidas y profundas. Aparte de lo que sería la orientación, aparece algo que se ha llamado generalmente didáctica y que en diversos textos aparece como también la organización escolar, los recursos necesarios, cómo deben configurarse cada una de las parcelas, de los horarios, de los tiempos, de los también organigramas, etcétera, etcétera.

Es otro elemento clave del Lactol. Y hay una serie de elementos que figuraban menos y que sí convendría tener en cuenta. Concretamente la palabra evaluación.

Bueno, sería ingenuo decir que la ley ha descubierto la evaluación, es tan activa como la humanidad y aparece en todas las leyes. ¿Por qué insistimos ahora en que la evaluación es un elemento, un criterio fundamental y un criterio para diagnosticar y un objetivo para conseguir con el sistema educativo? Porque normalmente al hablar de evaluación se habla de evaluación del alumno, evaluación del rendimiento del aprendizaje, lo cual es decisivo, porque el sistema educativo está hecho para eso. Pero también se evalúan los factores que inciden en eso.

Se evalúa el profesor, se evalúa el centro docente, se evalúa el currículum y se evalúan los propios planes de política educativa y las disposiciones que tome la administración. Por eso va a aparecer el INCE, el Instituto Nacional que se va a dedicar exactamente a la evaluación del sistema educativo. Es aquí una institución nueva, novedosa, que habrá que seguir adelante para estar comprobando si se consiguen los objetivos y hay que reorientar el proceso de aprendizaje.

Y por último, junto a estas piezas claves, hay una insistencia en la innovación y en la investigación. La investigación con un acento también particular. La investigación e innovación son tan eternas como simplemente aunque ha parecido toda ciencia, que por principio es innovadora y por principio viene impulsada por la investigación.

Pero, ¿qué particularidad tiene aquí? Una muy sencilla y es la de que todo profesor debe convertirse en investigador. ¿Qué significa esto? Que hay que desmitificar un poco la investigación, dejarla de que se reduzca únicamente al profesor universitario, que tiene una no virísima parte en ella, lógicamente, pero que también implique a todos los profesores. ¿En qué sentido? El más elemental de una investigación acción.

Es decir, todo lo que se hace que tengamos una idea de cómo podríamos mejorarlo, que lo experimentemos, que comprobemos si efectivamente funciona mejor o no, hay menos abandono escolar, hay menos desmotivación, hay menos fracaso, etcétera, etcétera. Si lo conseguimos esto, si evaluamos el proceso y volvemos de nuevo a emprender nuestra acción con una experiencia previa, eso se llama investigación acción, debe penetrar la acción de todo profesor. El profesor no es sólo el cumplidor de ajenas órdenes, de investigaciones en las que no sabe muy bien por qué, de disposiciones y normas muy nobles pero que se le escapan de su control inmediato y, por el contrario, se le obliga a esa implicación personal.

Hay una idea general diluida en todo ello, que es la idea de la participación, participación del alumno, participación de los padres, no sólo en la marcha del centro y en los grandes proyectos, las ideas que van a inspirar al centro, sino además también dentro de lo que implica el diseño curricular, puesto que el diseño curricular, o si queréis, digamos, el conjunto de experiencias, no sólo los planes de estudios, el conjunto de experiencias a desarrollar dentro de el sistema educativo, que también venga en relación con cada uno de los actores que participen, también padres, alumnos, lógicamente en la medida de su preparación y de las exigencias técnicas que reclaman, algunas están reservadas sólo al experto correspondiente, pero en definitiva lo importante es que esa palabra de participación implica a todos y cuando todos están implicados hay una mayor motivación y de alguna manera podemos prever que se va a elevar el sistema educativo y concretamente la calidad de la educación. Hay un documento que se llama Centros Educativos y Calidad de la Enseñanza, ¿qué podemos decir de él? Está editado por el Ministerio de Educación y Ciencia, por supuesto. El libro lo citamos porque es una proyección inmediata del título de la Dichado de la Calidad de la Educación.

Es curioso cómo, al observarlo, no es exactamente la misma estructura de la ley, tampoco, no la

contradice, pero subraya determinados puntos que han parecido, que son novedosos, necesarios y que aparecieron a la ley, lógicamente, pero no destacados de esa manera tan relevante. Por eso nos da a la vez otro de las claves para entender la ley, la que sale reiteradamente de que estarán abiertos a los cambios, que será flexible, que permitirá ir recogiendo las investigaciones, el fruto de las evaluaciones, etc. Un documento interesante.

Si podéis leerlo bien, si no, ya os anticipamos que no se va a exigir en el examen, de modo que no es esto. Basta con que habíais leído la ley, aunque sea un poco rápidamente, y con más cuidado el prólogo, porque en el prólogo tenéis no sólo estas ideas claves que yo enumero, simplifico y articulo, sino también un resumen de toda la ley, con sus hitos fundamentales y también con algunas de las perspectivas que se presentan. De modo que, insisto, el prólogo, ese sí, hay que hacer un esfuerzo por conseguirlo, pero esto nos permite entenderlo.

¿Por qué el Ministerio acaba de publicar, año 94, un documento que nada menos en que se plantea 77 medidas, así 77 medidas para darle más calidad a la enseñanza? Pues bien, fundamentalmente quiere desarrollar los mismos capítulos que aparecen y artículos cuando está hablando en el título correspondiente a la calidad de la educación. Sin embargo, la articulación no es la misma y conviene subrayarlo. Primero, al leerlo no nos sorprende, porque responde a una tendencia muy actual, muy urgente, todo el mundo habla de eso.

Es curioso que hace unos años casi nadie hablaba de eso. ¿Qué es eso de lo que ahora todo el mundo habla? Exactamente, habla el capítulo segundo de ámbitos y factores de la calidad y el primero pone educación en valores. Antes estaba diluida la palabra valores, aparece en el prólogo, lo veréis, no faltaba más, en fin, está hablando de una sociedad sociológicamente plural, aparece en algunos de los grandes valores de la reforma, pero no con esta rotundidad ni menos que un apartado especial.

Efectivamente, algo acontece en la sociedad española cuando demanda que el sistema educativo eduque en valores a la juventud, que no basta con los conocimientos que tenemos ni con las habilidades, esto es curioso, sino que insiste de una manera especial en el tercer apartado del diseño curricular, cuando habla junto a los conceptos, los procedimientos, hábitos o habilidades que queréis y habla también de las actitudes y valores, es un punto fundamental. Cada día se está hablando más, todo el mundo, que nos hace falta unos valores fundamentales para convivir sin fricción, para convivir humanamente, para convivir honestamente, para que nos fijemos unos de otros gobernantes y gobernados y para que tengamos una vida de calidad, de humanidad, sencillamente, eso quiere decir. De manera que habla que efectivamente la propia ley, cuando habla de los temas transversales, esos que deben penetrar todas las áreas y niveles, ahí también se apunta y se habla de una formación moral.

El tema de la formación moral merecería quizá mayores reflexiones, pero quizá lo apuntemos también, ya que lo vais a encontrar literalmente hasta en el prólogo. Hay varias fórmulas en el mundo, hay una materia específica destinada a un horario, un profesor, unos materiales para el cultivo de la educación moral, para el desarrollo de la dimensión moral del hombre, la moral

de su responsabilidad ante los demás, digamos de su manera de comportarse dignamente, humanamente, responsablemente. Pues bien, a lo largo de la educación de valores, el problema fundamental está en que por una parte vivimos en una sociedad axiológicamente plural, es decir, donde cada cual puede defender los suyos, mientras respete la libertad y la dignidad de los demás.

Se habla con frecuencia de la libertad y menos de la dignidad y todos los valores arrancan de la dignidad del hombre, porque de otra manera no podríamos ni siquiera hablar de los demás, del de justicia, por ejemplo, del de solidaridad, etcétera, etcétera. Pues bien, efectivamente el tema de los valores penetra todo y especialmente el tema de la propia formación moral. En esa opción que estamos comentando, la que había hasta ahora, está todavía vigente hasta que se aplique completamente la ley.

Ya se dice que la ley sale el día 3 de octubre de 1990 y tiene un periodo de 10 años de aplicación progresiva, de manera que estamos todavía, por lo tanto, cabalgando en ambos sistemas. Pero en cualquier caso, en el sistema todavía vigente, en parte, aparece una formación moral. Sin embargo, no aparece en la nueva legislación.

Se ha optado por que la educación moral sea un tema transversal, que lo penetre todo. El riesgo, y se ha discutido mucho a nivel mundial, es que al no ser responsabilidad de nadie, nadie hace la formación moral. Y lo plantea el propio libro ahora que estamos comentando.

Pero en cualquier caso, hay un ideal, hay un interés, hay una motivación, y hay una incitación y hasta programación para hacerlo. Pero quería resistir con eso muy rápidamente, que en esas opciones será difícil concretarlas. Hay un tema a discutir que creo que no está ni resuelto, que todavía está subyacente en un tema del primero constitucional y se hablará mucho todavía.

Pero saber que, efectivamente, en la calidad entran los valores que solicitamos. No sólo cuánto sabe uno, qué habilidades tiene, sino qué tipo de persona es, qué dignidad tiene, cómo podemos fiarnos para que sea parte de nuestra familia, de nuestros amigos, de nuestros vecinos, que loelijamos como gobernante, etcétera, etcétera. Estamos hablando de calidad, pero ¿cómo puede incidir la crisis económica en esta calidad, en la enseñanza? Efectivamente, la pregunta está, digamos, candente y sobre el tapete en términos usuales.

Sí, efectivamente, en un momento de crisis económica, la reforma, que cuesta dinero, es evidente. Por ejemplo, si reducimos el número de alumnos a 25, cuesta más que si tenemos 40. Esto es evidente.

Y esto va a requerir más profesores para los mismos alumnos y multiplicar las aulas. Si exigimos que haya una orientación, lógicamente es un servicio nuevo que va a costar dinero. Aunque todo profesor está obligado a hacer orientación, pero hay un equipo técnico que es definitivamente el responsable último de ella, etcétera, etcétera.

Todo esto lleva dinero. Hubo una programación cuidadosa desde el libro blanco del 89. La ley la

hace cuidadosamente también, pero la crisis económica está ahí.

Entonces, se ha optado porque el desarrollo de la ley sea a un ritmo más lento. El próximo paso que teníamos, que era el de terminar la educación básica, cursos quinto y sexto, si se quiere tercer ciclo. Sabéis que los seis años son ciclos de A2.

El tercero se ha optado porque, en principio, sea nada más de un año, no de doce, para que podamos afrontar esa situación en una difícil, difícilísima crisis económica. Y esto va a ocurrir lo mismo con las 77 propuestas, que aquí se cuestan dinero. Si vamos a perfeccionar al profesorado, si vamos a hacer una gran cantidad de tareas de tipo científico, didáctico, si vamos a preparar a los directivos para que tengan una mayor formación en cuanto a dirección y gestión personal y de recursos, es evidente que esto tiene tiempo, dinero, gestiones, recursos en definitiva.

Y todo esto efectivamente ha hecho que la aplicación sea un poco más lenta, pero en todo caso creo que debemos mantener siempre el ideal de que esa calidad de educación y estos factores que hemos enumerado deben ser los que vayan inspirando, no ya solo la reforma en general, sino el trabajo de cada centro y además de cada alumno, que es el gran desafío que tenemos. La educación se ha dicho y repetido que no puede ser superior al nivel de sus profesores y eso es evidente, pero yo añadiría algo más. Es al nivel del aprendizaje de sus alumnos, porque si efectivamente no tenemos un nivel de superiores no haremos ningún sistema educativo.

Me invita a decir el compromiso personal para que la educación en su nivel máximo de calidad, en su optimización, sea con primer protagonista a cada uno de vosotros. María, dentro de este tema sexto, ¿qué es lo que podemos destacar? Podríamos destacar dos cosas. En primer lugar, la evolución de los textos legales a los que hemos aludido, que empiezan, como ya he dicho antes, por la Constitución Española y que da lugar a todas las reformas del artículo 27 de la Constitución, que es el cálculo de la educación, y que da lugar a todas las leyes posteriores y a la creación de la universidad a distancia y a los estatutos de la universidad a distancia.

En fin, al desarrollo de todas las leyes de educación, en la última de las cuales, muy brillantemente, ha disertado don Ricardo Marín y que ha dado, yo creo, que ideas, como en su terminología, novedosas y que el alumno debe tomar bien en cuenta, porque esas ideas no vienen en ningún libro. Pero yo, siendo más pragmática, le diría al alumno que se leyese muy bien el prólogo de esta ley de ordenación general del sistema educativo LOCSE, porque nos parece que, como es la que da lugar a todo este tipo de retos y de reformas de esta sociedad cambiante, no solamente la española sino la internacional, pero a la que aludo directamente, pues creemos que es muy importante y, en la mayoría de los casos, sobre ella, sobre este tema, sobre el tema del prólogo de la LOCSE, el preámbulo, va a girar el comentario de texto al que, en el último programa, aludiremos como parte del examen final. Pues muchas gracias, profesores Ricardo Marín, María Vidal Reta, y hasta el próximo programa.

Despedimos ya el curso de acceso y os recordamos que el último programa de introducción a las ciencias de la educación será el 13 de mayo y hablaremos del examen final. Gracias por

vuestra atención y buenas noches. Y hasta aquí la programación de la UNED en el día de hoy.

Mañana volveremos a nuestra hora habitual, 8 y media de la tarde, 7 y media en la Comunidad Canaria, con Revista de Derecho. A las 10, el informativo semanal de la UNED y, para acabar, el curso de acceso que nos traerá a la Asignatura Lengua y Cultura Italiana. Nos despedimos hasta mañana.

Gracias por su atención y muy buenas noches.